

DECRETO

TRD-1141.4.255

DECRETO No. 255
Septiembre 19 de 2016

**“POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE
COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Decreto No. 236 de Agosto 19 de 2016 se aceptó la comisión de estudios al Licenciado **HARVEY CANDELO QUINTERO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 94309392, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Del Valle, a partir del día 22 de Agosto de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2017.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Del valle.

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **DAZA MARIN JAIME ALBERTO**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **DAZA MARIN JAIME ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16282028, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Del Valle, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Del Valle desde su posesión hasta que se finalice la comisión de estudios del Licenciado **HARVEY CANDELO QUINTERO** el día 22 de Julio 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Abogado – Dirección Administrativa y Financiera
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo – Secretaría de Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal

